

POSADAS, 19 DIC 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002207/2025 – Solicitud de Conversión de Excedente Financiero a puntos planta referencial Nodocente de Rectorado, baja por Jubilación de la Agente Sra. Trinidad Eduarda ZOILA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y Nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 758-24 de fecha 19 de septiembre de 2024, se dio de baja a la Agente Nodocente Sra. Trinidad, Eduarda Zoila D.N.I. N.° 16.711.095 Categoría 02 Agrupamiento Administrativo, dependiente de Rectorado a partir del día 01 de octubre de 2024, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 13,56 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 081/25, sugiriendo "Aprobar la Conversión de saldos financieros en Puntos de Planta Referencial producidos por la Jubilación de la Sra. Trinidad Eduarda ZOILA. En 13,56 Nodocentes de Rectorado".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 17 de Diciembre de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 13,56 puntos (trece con cincuenta y seis centésimas).

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 200-25

Haa/HjF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones